



DECRETO N° 1090

NEUQUÉN, 30 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 8578-M-02, originado en el Pase N° 527/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita el pago de \$ 1.235.- en concepto de honorarios profesionales, en conjunto, a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez, requiriendo además se incluyan los intereses calculados a la fecha probable de pago, correspondientes a los autos caratulados: "ORTEGA EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° JNQLA3 263495/1);

Que a fs. 2/3 y vta. obra documentación que avala lo requerido;

Que por Informe N° 63/DCRC/02, la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales, con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, manifiesta que en los autos que se tramitan se procedió a calcular los intereses desde la fecha de sentencia al 31-10-02 -fecha estimativa de pago- ascendiendo el monto total a abonar a \$ 1.513,83;

Que por Pase N° 764/02, la Dirección de Presupuesto informa que la Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que por Pase N° 573/02, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice el pago de honorarios profesionales e intereses regulados en autos caratulados: "ORTEGA EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° JNQLA3 263495/1), por un total de \$ 1.513,83;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en


MARÍA LUCÍA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

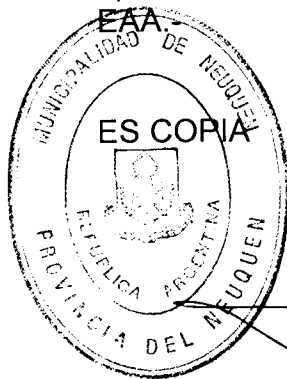
cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "ORTEGA EDUARDO RUBÉN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° JNQLA3 263495/1), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.513,83-) en concepto de honorarios profesionales e intereses regulados, en forma conjunta a favor de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazzieres y Augusto Barona Gonzalez; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LUCIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén -